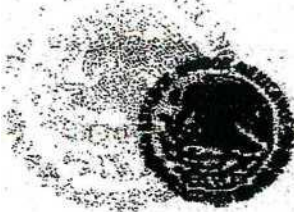


JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE



JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

SECRETARIA AUXILIAR DE EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
JUNTA ESPECIAL NUMERO: CATORCE BIS
EXPEDIENTE NUMERO III-486/2016
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
VS.
COLEGIO DE POSTGRADUADOS

apoderada Legal, quien se identifica con Cédula Profesional número 3891428 expedida a su

siendo las DIECISIETE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL
eT expediente en que se actúa y en representación del COLEGIO DE POSTGRADU comparece el Lic. Carlos
Alfredo Basáñez Álvarez, en su carácter de Apoderado Legal, quien
DIECISEIS día y hora señalados para la celebración de la audiencia de
SINDICATO su Secretario General el C. Juan Carlos Hernández

Segundo, quien se identifica con credencial para votar expedida por el IFE con clave de elector
asistido de la Lic. Sandra Camacho Carranza en su carácter de
DOS

conciliación comparece por el
la Dirección General de Profesiones de la SEP, con personalidad acreditada y reconocida en
identifica con cédula profesional número 2213567, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones
la SEP con personalidad acreditada y reconocida en autos.- Además las | se reconocen la personalidad con la que
comparecen, bajo su más estricta responsabilidad.

ABIERTA LA AUDIENCIA POR LA C. AUXILIAR:

una foja útil, escrita por ambas caras, ai que adjuntan 128 sus caras,
EN USO DE LA PALABR/
pláticas conciliatorias entre
misma
ante la Unidad de
o las buenas costumbres. Como

LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN: Como resultado de las
ambas partes, en esta fecha celebramos
Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social convenio constante de
emplazada. En consecuencia, se pide a esta Autoridad remita el convenio de merito a la Dirección de Registro de
Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje,
de sus partes, solicitando sea aprobado
la moral

LA JUNTA ACUERDA: Por celebrada la presente audiencia y por cumplimiento de las peticiones de los
comparecientes quienes tienen debidamente acreditada y reconocida la personalidad con la que se ostentan en el
expediente en que se actúa, quienes además han quedado plenamente identificados por el C. Secretario de
Acuerdos que actúa, con los documentos exhibidos y descritos al inicio de la presente acta, délos cuales se ordena
su devolución a los oferentes, por serles de utilidad personal y no existir impedimento legal alguno para ello,
haciendo constar que en autos ya obra copia cotejada y certificada de los aludidos documentos.- Lo anterior para
todos los efectos legales a que haya lugar.

- Visto lo manifestado por los comparecientes, sé les tiene denunciando y ratificando, en todas y cada una de sus
partes, el convenio celebrado ante ia Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría de Trabajo y Previsión
Social; atendiendo al contenido del Convenio y toda vez que el mismo no contiene cláusula alguna contraria al
derecho, la moral o las buenas costumbres, con fundamento en ios artículos 33, 34, 939 y demás relativos y
aplicables de la Ley de la Materia, es



de aprobarse y se aprueba el mismo obligándose a los pactantes a estar y pasar por él en todo para todos los efectos legales que haya lugar. Gírese la presente a la Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Internos de Trabajo de esta Junta, remitiendo copia certificada de la presente acta, del convenio que en ella se aprueba y de los anexos que se adjuntaron al mismo, a fin de que dicha autoridad acuerde lo que en derecho proceda, en consecuencia y por carecer de materia el presente conflicto, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido,

ante esa Dirección

de Conciliación y Arbitraje en unión de los **Número**

**Catorce Bis de la misma.- DOY FE.**

en el

expediente relativo al Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por las partes, el cual se encuentra depositado

**- NOTIFÍQUESE.-** Del anterior acuerdo quedaron notificados los

comparecientes, firmando al margen para constancia y al calce el C. Presidente de la Junta Federal CC Representantes que integran la Junta Especial

MITRO.

EL C. PRESIDENTE DE LA

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

REPRESENTANTE DE LOS PATRONES

C. RUTH MARTÍNEZ NATÁREZ

JORGE ALBERTO JUAN ZORRILLA RODRÍGUEZ

ELC. SECRETARIO DE ACUERDOS



3-ICA